CONTRATO No. 4600105642 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19 al 30 de septiembre 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de octubre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
DELEGADO	ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ Secretario de Suministros y Servicios – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Decreto de Nombramiento 0001 de enero 1 de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 2 de enero de 2024
CONTRATISTA	CYMETRIA GROUP S.A.S
NIT:	900.093.735-8
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.500.330
OBJETO:	FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES, HABILIDADES PARA EL EMPLEO E INGLÉS EN LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL Y CURSOS CORTOS- LOTE 1 DIGITAL X
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (1.676.940.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (1.676.940.000) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	19/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio No. 4600105645 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1. COMPONENTE 1 Identificación Y Selección De Los Participantes:

1.1 Convocatoria de los Participantes y Difusión:

Durante el mes de septiembre, el contratista ejecutó el despliegue de la estrategia comunicacional para el programa Estud-IA, orientada a garantizar el flujo de aspirantes necesarios para cumplir las metas de formación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

A continuación, se detallan los componentes estructurales de esta fase:

- **Objetivo de la Convocatoria:** Incrementar el volumen de inscripciones destacando la gratuidad del programa y su diseño pedagógico orientado a perfiles principiantes. Se buscó una cobertura total en las **16 comunas y 5**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

corregimientos de Medellín, posicionando la oferta como una oportunidad de acceso democrático a la tecnología.

- **Público Objetivo:** La estrategia se dirigió a ciudadanos (hombres y mujeres) de **16 años en adelante** residentes en el Distrito. El perfilamiento abarcó grupos diversos: jóvenes en búsqueda de su primera oportunidad laboral, personas en proceso de reconversión de carrera, madres buscadoras de flexibilidad, trabajadores informales y emprendedores digitales. Se consideraron específicamente barreras como la disponibilidad de tiempo y el temor a la complejidad técnica para ajustar el mensaje.
- **Canales y Tácticas Específicas:** El contratista implementó un ecosistema digital y físico para la canalización de *leads*:
 - Landing Page: Activación de una página de destino con tres micrositios asociados y formularios de registro segmentados por línea de formación.
 - Publicidad Digital: Ejecución de pauta en Facebook e Instagram Ads segmentada para el rango de 18 a 45 años con intereses en tecnología.
 - Mensajería Automatizada: Uso de plantillas de WhatsApp para la atención inmediata de interesados y envío masivo de correos electrónicos informativos.
 - Acciones Offline: Distribución de posters y volantes en universidades y espacios de afluencia juvenil, complementado con el uso de cuñas radiales y boletines de prensa coordinados con la Alcaldía de Medellín.
- **Incentivos y Motivadores Adicionales:** La propuesta de valor se centró en la formación de **66 horas** bajo modalidad híbrida y la obtención de una **certificación internacional**. Como factor de tracción adicional, el contratista incluyó la participación en la **rifa de un computador** para aquellos que completaran exitosamente el proceso de inscripción.
- **Métricas para Evaluar el Éxito:** Para el monitoreo del impacto, Cymetria Group S.A.S. definió el seguimiento diario de los siguientes indicadores:
 - Volumen de visitas a la landing page y tasa de conversión del formulario.
 - Efectividad por canal de adquisición y costo por inscrito en pauta pagada.
 - Distribución demográfica por género, edad y ubicación geográfica (comunas/corregimientos).
 - Nivel de interacción (engagement) en redes sociales y ratio de finalización de inscripción.
 - **Link de parrilla:** https://drive.google.com/drive/folders/1TMRbdGKpDnlZXZB1QiNl-1AcQoFMDLaI?usp=sharing
 - **Key Visual:** https://drive.google.com/drive/folders/1mHYenY-V6ESapSibNL8JEi6WYAKy3MYf?usp=drive_link
 - **Video Promocional:** https://drive.google.com/drive/folders/1nWvSN_7GWBBedW8xQyi84OWgxQkJsHSS?usp=drive_link

Al cierre de septiembre de 2025, el contratista ha programado la participación en eventos estratégicos de gran escala para el mes de octubre, tales como la charla de "IA para los negocios" y el "Festival de Oportunidades", con el fin de reforzar la captación de beneficiarios.

1.2 **Inscripción:**

El contratista es el responsable directo de la operación, monitoreo y consolidación de la información capturada a través del formulario oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta gestión asegura el cumplimiento de los requisitos mínimos y la transparencia en el acceso a los cupos de formación.

Los componentes detallados del proceso se describen a continuación:

- **Gestión y Orientación al Aspirante:**
 - Se realiza un seguimiento diario al flujo de inscritos para brindar soporte informativo sobre las líneas de formación y orientar la elección de los aspirantes.
 - El equipo del proyecto facilita el diligenciamiento del formulario en línea para garantizar la efectividad del registro y reducir errores en la captura de datos.
- Estado de la Meta y Avance Poblacional:
 - Al corte de septiembre, se registran 914 aspirantes inscritos, de los cuales 59 pertenecen a la Comuna 5 (Castilla), 143 a la Comuna 9 (Buenos Aires) y 28 a la Comuna 90 (Santa Elena).
 - Del total captado, 705 personas ya se encuentran matriculadas y 90 han iniciado su proceso de formación.
 - El contratista gestiona la operación para alcanzar la meta global de 5,400 personas, priorizando los cupos de Presupuesto Participativo para Castilla (108), Buenos Aires (108) y Santa Elena (129).
- Soporte Tecnológico y Control Documental:
 - Se implementó y testeó una herramienta digital especializada para la revisión de documentos y la gestión del proceso de matrícula por curso.
 - El sistema permite verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso de manera sistemática antes de formalizar la matrícula.
- Consolidación y Análisis de Datos:
 - La información se estructura en bases de datos para realizar la georreferenciación de los inscritos, permitiendo un control preciso de los cupos por ubicación geográfica.
 - Se ejecuta un monitoreo diario que facilita la identificación de obstáculos operativos y la toma de decisiones oportuna para mantener el flujo del programa.
- Caracterización de Preseleccionados:

- El proceso concluye con la verificación de requisitos y la caracterización detallada de los aspirantes preseleccionados, dejando la base de datos depurada para la fase de selección definitiva.

Durante el mes de septiembre, el esfuerzo según manifiesta el contratista en su informe de gestión se concentró en la fluidez de las herramientas tecnológicas y la orientación personalizada para asegurar que la experiencia del usuario fuera óptima desde el primer contacto.

1.3 Selección y Perfilamiento:

Durante el periodo reportado, el contratista finalizó la fase de planificación detallada y ejecutó las actividades preliminares esenciales para asegurar la integridad del proceso de selección. Un aspecto central fue el diseño, validación y alistamiento de las pruebas de formación, herramientas técnicas estructuradas para evaluar las competencias iniciales de los aspirantes de manera objetiva.

Para garantizar la operatividad de estas evaluaciones, se ejecutaron las siguientes acciones técnicas:

- **Infraestructura Tecnológica:** Cymetria Group S.A.S. garantizó la disponibilidad total de la plataforma necesaria para la aplicación de pruebas virtuales. Se realizaron pruebas de estrés al sistema para asegurar su capacidad de respuesta ante la atención de grupos significativos de personas de manera simultánea.
- **Equipo Interdisciplinario:** El contratista conformó y capacitó a un equipo profesional compuesto por expertos en pedagogía y especialistas psicosociales. Este grupo es el encargado de gestionar, implementar y analizar las pruebas diagnósticas de conocimientos iniciales vinculadas al interés específico de cada aspirante.

El enfoque de este proceso trasciende la evaluación técnica, incorporando protocolos para identificar posibles necesidades de apoyo psicológico o social que puedan impactar el proceso formativo. Una vez se obtenga el aval de los resultados por parte de la supervisión, el contratista activará el flujo de trabajo logístico para notificar a los seleccionados y dar inicio formal a la admisión.
Bajo la normativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, la selección definitiva de los participantes se rige por el cumplimiento estricto de los siguientes requisitos:

- **Residencia:** Ser habitante del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- **Rango Etario:** Pertenecer a la población de jóvenes (16 a 28 años) o adultos (29 a 59 años).
- **Situación Laboral:** Encontrarse en búsqueda de empleo, con intención de mejorar sus condiciones actuales o con el propósito de constituir un emprendimiento. En casos de cesantía, se debe acreditar el tiempo de dicha condición.

- **Formalización y Tiempo:** Estar registrado en la Oficina Pública de Empleo (OPE) y contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con la intensidad horaria del programa.

Finalmente, es importante destacar que para las líneas de aprendizaje proyectadas no se exigen saberes previos específicos, garantizando así la democratización del acceso a la formación técnica del programa.

1.4 Admisión y Matrícula:

Cymetria Group S.A.S., bajo la orientación técnica de la Unidad de Formación de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), garantiza la correcta incorporación de los participantes al sistema educativo del programa. Este proceso se gestiona íntegramente a través de la plataforma tecnológica del contratista, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos y se otorga oficialmente la calidad de estudiante a cada matriculado. Para asegurar la trazabilidad administrativa, el equipo de gestión conforma una carpeta digital por cada beneficiario, lo cual constituye un requisito indispensable para proceder con el cierre oficial de la matrícula.

La operatividad de este componente se rige por los siguientes parámetros estratégicos:

- **Cronograma y Reasignación:** La matrícula debe formalizarse con anterioridad al inicio de las actividades académicas. Se establece una fecha límite estricta para el aporte documental; en caso de incumplimiento, el cupo se reasigna de manera inmediata al siguiente perfil en la lista de elegibles para optimizar el recurso educativo.

- **Metas Poblacionales y Priorización:** El compromiso contractual exige la matrícula de al menos **1,800 personas** en el Distrito. Se priorizan los cupos de presupuesto participativo, asegurando plazas específicas para 36 residentes de la Comuna 5 (Castilla), 36 de la Comuna 9 (Buenos Aires) y 43 de la Comuna 90 (Santa Elena).

- **Control Financiero y Transparencia:** Los cupos que no logren ser ejecutados son reportados con rigor en los estados financieros para el respectivo reintegro de recursos al Distrito de Medellín, asegurando la eficiencia en el gasto público.

Durante el mes de septiembre de 2025, el contratista activó con éxito la infraestructura digital y completó la integración de formatos con la Secretaría de Desarrollo Económico. En la fase inicial se priorizó la comunicación de plazos perentorios a los seleccionados y se estableció un sistema de monitoreo semanal para la sustitución de cupos, enfocado en minimizar la deserción en las etapas tempranas del proyecto.

Este mecanismo permite que, durante el primer 20% del cronograma formativo, se reemplacen aquellos estudiantes que no inicien sus clases o resultan incontactables,

garantizando la continuidad del programa. La fase concluye satisfactoriamente con la verificación del 100% de las carpetas digitales y la preparación para la emisión del acta de cierre avalada por la Unidad de Formación de la SDE.

2. COMPONENTE 2: FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

2.1 Alistamiento de la Formación:

2.1.1 Contenidos Curriculares:

Durante el mes de septiembre, **Cymetria Group S.A.S.** programó tres líneas de formación seleccionadas bajo criterios de demanda del sector productivo y atracción de los interesados. Cada ruta formativa cuenta con una intensidad de **66 horas** y está diseñada para fortalecer habilidades técnicas de nivel básico, asegurando que los campistas desarrollen destrezas aplicadas valoradas por el mercado laboral.

Las líneas curriculares activas se desglosan de la siguiente manera:

- **Programación (Lógica y Algoritmos con Python):** Se enfoca en los principios fundamentales de la lógica computacional, el diseño de algoritmos mediante pseudocódigo y diagramas de flujo, y la implementación de estructuras de control y variables en lenguaje Python.

- **Análisis de Datos (Fundamentos y Estadística):** Esta línea aborda la arquitectura de datos, técnicas de recolección y limpieza (corrección de errores y *outliers*), y la aplicación de estadística descriptiva básica para resumir patrones en *datasets* simples.

- **Inteligencia Artificial (Fundamentos y ML Básico):** Orientada a la alfabetización digital en IA, cubre la historia de la disciplina, conceptos de aprendizaje supervisado y no supervisado, y el uso de herramientas introductorias para la creación de modelos de predicción iniciales.

El perfil de ingreso para estas rutas exige que los participantes sean residentes de Medellín, cuenten con saberes previos básicos en computación y hayan superado la prueba técnica con un puntaje superior al **80%**. Cymetria Group S.A.S. ha priorizado la asignación de un equipo académico especializado para cada línea, garantizando que el acompañamiento técnico y pedagógico se alinee con las competencias de egreso proyectadas: perfiles *junior* capaces de resolver problemas lógicos y técnicos de forma autónoma.

2.1.2 Desarrollo Curricular (alistamiento de recursos y estrategias formativas):

El contratista establece el marco operativo para transformar los objetivos pedagógicos en experiencias de aprendizaje efectivas mediante una planificación técnica rigurosa. Este proceso integra la secuenciación de estrategias didácticas y la implementación de sistemas de evaluación diseñados específicamente para asegurar la adquisición de competencias técnicas en cada ruta de formación.

Para la ejecución del modelo, Cymetria Group S.A.S. adopta un enfoque basado en los siguientes pilares:

- **Estrategias Pedagógicas Activas:** Se prioriza el aprendizaje experiencial mediante metodologías de aprendizaje basado en proyectos (PBL), resolución de problemas y trabajo colaborativo.
- **Integración Tecnológica:** El programa incorpora herramientas de vanguardia que incluyen plataformas de aprendizaje en línea, simulaciones, recursos de realidad virtual y laboratorios virtuales, ajustados a las necesidades técnicas de cada línea.
- **Matriz de Formación Estratégica:** A partir del análisis de demanda realizado en septiembre, el contratista consolidó una matriz que prioriza los contenidos esenciales y orienta la planeación académica para el primer bloque de formación.

Esta planeación se materializa en la **Matriz de Formación**, la cual define los perfiles y alcances de las tres líneas principales:

Programa / Curso	Duración	Perfil de Egreso
Introducción a la Lógica y Python	66 horas	Competencias básicas en programación *front-end junior* y resolución de problemas lógicos.
Fundamentos de Datos y Estadística	66 horas	Competencias en análisis de datos *junior*, con capacidad para limpiar y describir *datasets*.
IA y Aprendizaje Automático Básico	66 horas	Perfil de *ML engineer junior* capaz de comprender y aplicar modelos de IA básicos.

El alistamiento realizado por Cymetria Group S.A.S. asegura que la oferta académica sea coherente con los intereses de los estudiantes y las exigencias del ecosistema tecnológico del Distrito de Medellín.

2.2 Metodologías de Aprendizaje:

La estrategia, fundamenta la ejecución del programa en un modelo **híbrido tipo Bootcamp** con una duración total de **66 horas**. Este diseño metodológico está orientado a garantizar el desarrollo de competencias prácticas de alto impacto en habilidades técnicas de nivel básico.

La distribución de la modalidad híbrida se estructura bajo un esquema de **60% virtual** y **40% presencial**. El objetivo primordial de esta configuración es optimizar la interacción entre el cuerpo docente y los estudiantes, facilitando el aprovechamiento integral de los recursos formativos y el desarrollo de destrezas técnicas aplicadas.

El despliegue de la metodología se organiza de forma secuencial bajo los siguientes parámetros:

- **Fase Virtual:** Se compone de aproximadamente **ocho sesiones de cuatro horas cada una**. En esta etapa, el contratista se enfoca en brindar los fundamentos teóricos del Bootcamp, acompañados de ejercicios y el inicio del proyecto final. La carga horaria virtual se divide en un **80% de actividades sincrónicas** y un **20% asincrónicas**.

- **Fase Presencial:** Consta de **siete sesiones de cuatro horas** diseñadas para reforzar y poner en práctica los conocimientos adquiridos. En este espacio, el contratista implementa un **modelo de mentorías** que permite profundizar en el aprendizaje, resolver dudas técnicas avanzadas y acompañar directamente la ejecución del proyecto final.

Esta estructura asegura que los estudiantes logren aplicar de manera efectiva las habilidades desarrolladas durante el Bootcamp, garantizando una ejecución fluida y de alto impacto pedagógico.

2.2.1 Inducción a la Formación y el Entrenamiento:

La etapa de inducción constituye el primer punto de contacto formal entre el beneficiario y la estrategia foramtiva, asegurando una transición fluida hacia el entorno de aprendizaje técnico y los estándares de excelencia del programa.

Cymetria Group S.A.S. lidera este proceso con el propósito de facilitar la incorporación armónica de los participantes al modelo **Estud-IA**, desarrollando esta jornada durante la sesión inicial o de manera previa al arranque formal de las clases. En este espacio, se socializan los pilares estructurales que regirán el proceso formativo:

- **Presentación del Proyecto:** Exposición detallada de los objetivos, etapas operativas, requisitos y el compromiso de permanencia exigido a cada campista.

- **Modelo de Operación:** Descripción de la metodología de formación y entrenamiento bajo el enfoque intensivo tipo Bootcamp.

- **Alcance Académico:** Presentación de los contenidos curriculares y las competencias técnicas específicas que se desarrollarán en la línea de formación seleccionada.

- **Formalización de Compromisos:** Entrega del cronograma académico oficial y suscripción del acta de compromiso por parte del estudiante.

El contratista asegura que todos los elementos de la inducción, desde la presentación de la institución hasta los recursos didácticos, cuenten con la concertación y el aval previo de la Unidad de Formación de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta alineación garantiza que cada participante inicie su ruta con claridad absoluta sobre el marco institucional y pedagógico que soporta su beneficio para el proceso de formación.

2.2.2 Comunidades: Creación y prospectiva de comunidades de aprendizaje:

La creación y prospectiva de comunidades de aprendizaje se fundamenta en la capacidad de establecer entornos colaborativos que extiendan el impacto de la formación técnica hacia el ecosistema productivo. Esta estrategia busca consolidar un espacio digital que promueva el aprendizaje entre pares y la conexión orgánica con el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contratista finalizó en septiembre de 2025 la arquitectura técnica y pedagógica necesaria para soportar estas interacciones, identificando las plataformas y herramientas digitales que facilitarán el intercambio de conocimiento. La gestión del contratista se orientó a estructurar mecanismos de vinculación que integran a participantes, egresados y mentores con empresas del sector tecnológico.

Los pilares de valor que definen la operatividad de estas comunidades incluyen:

- **Profundización Académica:** Se centra en la aplicación práctica de las habilidades digitales adquiridas mediante el desarrollo de proyectos reales.
- **Networking Estratégico:** Establece puentes de comunicación directa entre los aprendices y expertos del sector para fortalecer el tejido profesional.
- **Innovación Conjunta:** Estimula el diseño de soluciones colaborativas y proyectos que respondan a desafíos de la economía digital.

- **Impacto Socioeconómico:** Alinea los resultados de aprendizaje con oportunidades concretas de empleabilidad y emprendimiento digital.

Para operativizar esta visión, el contratista diseñó sesiones de *networking* y un repositorio digital destinado a centralizar los proyectos colaborativos, permitiendo la visibilización de resultados ante el ecosistema de innovación. Estos lineamientos garantizan que las comunidades funcionen como un motor de aplicación técnica y desarrollo de soluciones innovadoras para la ciudad.

2.3 Certificación:

El proceso de certificación dentro del programa Digital X constituye la validación formal de las competencias técnicas adquiridas por los participantes en cada una de las líneas de formación. Esta etapa final asegura que el conocimiento transferido se traduzca en una credencial académica verificable y alineada con los estándares del mercado laboral digital.

Cymetria Group S.A.S. ha estructurado los criterios de certificación bajo un modelo de excelencia que exige el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Rendimiento Académico:** El estudiante debe superar el 80% del desempeño académico establecido para la ruta de formación, alcanzando la calificación mínima predefinida.

- **Asistencia y Participación:** Se requiere la validación de la asistencia a las sesiones presenciales y virtuales, además de una participación activa y constante durante el desarrollo del curso.

La emisión de certificados se realiza tanto en formato físico como digital. Para la modalidad digital, el contratista utiliza una plataforma de insignias digitales que garantiza la autenticidad, trazabilidad y veracidad de cada documento emitido. Asimismo, el contratista asegura que todas las constancias y certificados cumplan estrictamente con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, garantizando la validez normativa del proceso.

En cuanto al alcance y metas cuantitativas, el proyecto tiene como objetivo certificar un mínimo de 1,260 ciudadanos de Medellín. Bajo la priorización de Presupuesto Participativo, se han definido las siguientes metas específicas por zona geográfica:

- **Comuna 5 (Castilla):** 25 personas certificadas.

- **Comuna 9 (Buenos Aires):** 25 personas certificadas.

- **Comuna 90 (Santa Elena):** 30 personas certificadas.

Durante el mes de septiembre de 2025, la gestión se centró en la planeación de los controles de calidad y el análisis de datos para monitorear el progreso de los estudiantes hacia la certificación final. El equipo de proyecto mantiene una verificación rigurosa de los criterios de evaluación para asegurar que la entrega de insignias y diplomas refleje fielmente la culminación exitosa de los programas.

3. COMPONENTE 3 – ESTRATEGIAS TRANSVERSALES: permanencia, medición, seguimiento e impacto.

3.1 Estrategias Transversales:

La arquitectura de este componente busca fortalecer los lazos de soporte emocional y la autogestión de los participantes. Para ello, **Cymetria Group S.A.S.** despliega un equipo transversal especializado que, bajo la supervisión de la Unidad de Formación, ejecuta acciones de acompañamiento que trascienden lo meramente técnico, enfocándose en la salud socioemocional de los campistas.

A continuación, se detallan los subcomponentes planificados y definidos durante el periodo de reporte:

Las estrategias transversales constituyen el marco de soporte para el desarrollo de habilidades sociales y para la vida. El contratista implementa estas acciones bajo un **enfoque diferencial**, permitiendo que los participantes reconozcan sus potencialidades, estimulen su autonomía personal y tomen decisiones conscientes e integrales durante su ruta de aprendizaje.

Los pilares fundamentales definidos por el contratista en este apartado incluyen:

- **Acción Psicosocial:** Implementación de medidas orientadas a fortalecer la salud emocional y social de los beneficiarios para prevenir la deserción del proceso formativo.

- **Acompañamiento Integral:** Integración de estrategias de permanencia y soporte psicosocial que actúan como red de contención ante barreras externas o internas que afecten el estudio.

- **Seguimiento y Medición:** Desarrollo de indicadores específicos diseñados por el equipo transversal para evaluar la evolución de la autonomía y el bienestar socioemocional de los participantes.

Durante el mes de septiembre de 2025, el contratista ejecutó la fase intensiva de planificación de estas estrategias, definiendo las metodologías de soporte técnico y el

calendario preliminar de intervenciones que aseguran la incorporación de la visión diferencial en cada etapa del proyecto.

3.1.1 Acompañamiento a la permanencia y soporte técnico:

El fortalecimiento de la permanencia estudiantil se basa en una estructura de soporte que integra el bienestar emocional con la resolución de barreras técnicas. Esta estrategia busca que el beneficiario desarrolle capacidades de autogestión y cuente con una red de apoyo constante durante su proceso de aprendizaje.

El equipo de profesionales transversales de **Cymetria Group S.A.S.**, bajo la supervisión técnica de la Unidad de Formación de la Secretaría de Desarrollo Económico, lidera este componente asegurando que cada intervención incorpore un enfoque diferencial. Durante el mes de septiembre de 2025, el contratista centró sus esfuerzos en el diseño metodológico de los protocolos de atención, estableciendo los siguientes niveles de actuación:

- **Acompañamiento Individual al Participante:** Se define como el contacto frecuente y sistemático orientado a brindar soporte directo en el proceso formativo. Este mecanismo permite la identificación oportuna de alertas tempranas de riesgo de deserción, actuando de forma preventiva ante posibles retiros.

- **Canales de Atención Multimodal:** Las intervenciones individuales se ejecutan a través de diversos medios que incluyen atención directa, llamadas telefónicas, encuentros presenciales o interacción por canales digitales, adaptándose a la disponibilidad del estudiante.

- **Activación por Remisión o Demanda:** El soporte se origina tanto por la solicitud explícita del participante (demanda) como por la identificación de una necesidad por parte del equipo docente o administrativo (remisión).

En la fase de planeación de septiembre, el contratista determinó los criterios de activación para estos acompañamientos y definió los formatos digitales y telefónicos necesarios para garantizar un contacto efectivo. Asimismo, se desarrollaron indicadores de medición específicos para evaluar no solo la asistencia, sino también el fortalecimiento de la salud socioemocional y la autonomía personal de los participantes en el Distrito de Medellín.

3.1.2 Motivación para la Permanencia:

La estrategia de motivación para la permanencia integra mecanismos diseñados para facilitar el tránsito exitoso de los estudiantes por el proceso formativo, abordando de manera directa la superación de barreras socioemocionales. **Cymetria Group S.A.S.** coordina estas acciones en estrecha colaboración con el cuerpo docente y el equipo técnico para asegurar una intervención oportuna que fomente el compromiso de los participantes.

Durante el mes de septiembre de 2025, el contratista desplegó las siguientes actividades operativas para este componente:

- **Monitoreo y Seguimiento de Asistencia**: Se ejecuta un control periódico del cumplimiento de la asistencia, el cual se complementa con un programa activo de llamadas telefónicas y mensajería a través de WhatsApp, correo electrónico y plataformas institucionales.

- **Soporte Técnico y Mentoría**: Activación de canales de consulta permanente para brindar asistencia técnica inmediata, sumado a mentorías de apoyo que mitigan los riesgos de deserción derivados de dificultades con las herramientas de estudio.

- **Reportes de Gestión de Deserción**: Generación semanal de informes de novedades bajo los formatos de la Unidad de Formación, lo que permite un análisis detallado de la retención en cada etapa de capacitación.

Adicionalmente, el programa contempla la entrega de **apoyos de bienestar** orientados a mitigar las necesidades identificadas que podrían comprometer la continuidad del estudiante. Estos incentivos, que incluyen conectividad, auxilios de transporte o kits formativos, se asignan bajo criterios de equidad y mérito.

La priorización de los recursos de bienestar se realiza mediante una matriz de evaluación que otorga puntaje con base en los siguientes factores:

- **Situación Socioeconómica**: Evaluación de estratos bajos, pertenencia al Sisbén y entorno familiar.
- **Rendimiento Académico**: Valoración del promedio y desempeño en las actividades del curso.
- **Condición de Vulnerabilidad**: Priorización de víctimas del conflicto, personas con discapacidad y madres cabeza de familia.
- **Nivel de Estudios y Adhesión**: Diferenciación por tipo de formación y vinculación a programas de primer semestre.
- **Factores Externos**: Consideración de la distancia al centro educativo y

situaciones de salud específicas.

Este esquema asegura que los incentivos lleguen a los participantes con mayor necesidad, fortaleciendo el impacto del programa en las poblaciones priorizadas del Distrito de Medellín.

3.1.3 Mesa de Ayuda Técnica:

La gestión de soporte técnico y académico constituye un pilar fundamental para la estabilidad del proceso formativo, garantizando que los participantes cuenten con canales efectivos para resolver inquietudes sobre el contenido o la plataforma de estudio. Durante el mes de septiembre de 2025, **Cymetria Group S.A.S.** se enfocó en la consolidación y optimización de la Mesa de Ayuda Técnica, asegurando una respuesta oportuna a las necesidades de los campistas.

Para la operatividad de este servicio, el contratista ejecutó las siguientes acciones estratégicas:

- **Activación de Canales de Consulta**: Se habilitó de manera permanente el acceso a soporte técnico y académico a través de líneas telefónicas, WhatsApp y chats integrados, permitiendo una comunicación directa y en tiempo real.

- **Mentorías de Soporte Técnico**: Se programaron sesiones de acompañamiento específico diseñadas para facilitar la permanencia de los estudiantes, abordando obstáculos tecnológicos que pudieran interferir con su progreso académico.

La gestión de la Mesa de Ayuda se integra directamente con la estrategia proactiva de contención de la deserción. En este sentido, el contratista realiza una revisión y validación exhaustiva de los reportes semanales y mensuales de novedades a través de la plataforma formacion.medellindigital.gov.co. Esta labor de monitoreo asegura que cada caso de riesgo sea intervenido mediante estrategias documentadas, tales como acompañamientos psicológicos individuales, planes de mejoramiento o actas de comités académicos.

Es importante destacar que el rigor en la documentación de estos soportes de gestión —que incluye certificados médicos, cartas de retiro y certificaciones de motivación— es indispensable para el cumplimiento de la política contractual. Dicha normativa establece el reintegro del 60% del costo del cupo educativo si el margen de deserción supera el 30% sin los debidos justificantes avalados por el equipo psicosocial y la supervisión del contrato.

5. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN

El programa se encuentra actualmente en su **etapa de inicio y planeación**, un periodo centrado en la estructuración de los pilares que garantizan la estabilidad de la operación a largo plazo. Durante esta fase, el contratista prioriza el ajuste fino de los componentes esenciales antes de proceder con el despliegue masivo de las actividades formativas.

Las consideraciones clave para este periodo incluyen:

- **Refinamiento de Procesos**: El contratista se encuentra optimizando los flujos operativos, los protocolos internos y el rendimiento de las plataformas tecnológicas para asegurar una experiencia de usuario sin fricciones.

- **Articulación y Alianzas**: Se adelanta una coordinación estrecha con aliados estratégicos y se afinan los mecanismos de convocatoria para maximizar el alcance del programa en el Distrito.

- **Rendimiento Progresivo**: Es fundamental reconocer que, en esta fase preliminar, las dinámicas operativas aún no alcanzan su rendimiento óptimo. Por esta razón, la ejecución de las inscripciones, las estrategias transversales, las formaciones y los acompañamientos se realiza de manera escalonada y no de forma inmediata.

1. ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.

El contratista es responsable de mantener actualizado el sistema de información de la Unidad de Formación, para ello deberá asignar responsables del sistema para seguir los formatos establecidos por la Unidad de Formación, lo que permite producir los informes consolidados respectivos de forma clara, veraz y oportuna.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación (Sustentar)
1.Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo	SI	
2. Informar oportunamente para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato al Distrito Especial de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las	SI	

inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.		
3.Designar por escrito una persona que coordine el proceso, dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato	SI	
4. Realizar en su totalidad el proceso completo de convocatoria, selección, identificación, y matrícula de los participantes, tal como se evidencia en el anexo técnico.	SI	
5. Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, como también acatar las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato y a la Unidad de Formación - Secretaría de Desarrollo Económico.	SI	
6. Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso	SI	
7. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control cuando sea requerida por el Distrito Especial de Medellín o el supervisor	SI	
8. Presentar oportunamente, en medio magnético los informes mensuales y finales los primeros cinco (5) días hábiles del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados. Estos informes deben estar acompañados de los componentes administrativos y financieros.	SI	
9. Garantizar que la deserción del programa no supere los porcentajes definidos para cada lote en las especificaciones técnicas.	SI	
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	SI	
11. Facilitar la información y los documentos requeridos para la terminación y cierre del contrato.	SI	
12. Atender de manera obligatoria por parte del contratista todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.	SI	
13. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales de los participantes.	SI	
14. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales de los participantes	N/A	
15. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.	SI	
16. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales de los participantes.	SI	

17. Devolver al Distrito Especial de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte o documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el cooperante y no se haga a través de la página web http://formacion.medellindigital.gov.co.	SI	
18. Cumplir con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato.	SI	
19. Entregar los productos establecidos en los documentos precontractuales del contrato interadministrativo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.	SI	
20. Aportar los certificados de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y riesgos profesionales y parafiscales. El certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal, y si no lo hay por el representante legal, estos certificados deberán de entregarse cada mes	SI	
21. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 modificado por el Decreto 2223 de 2011 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	
22. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal que requiera en desarrollo del contrato interadministrativo, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.	SI	
23. Delegar oficialmente un equipo y/o personal de planta que se responsabilice del cumplimiento de metas y objetivos del contrato, y lleve a feliz término la liquidación del mismo	SI	
24. Garantizar la interacción entre equipo tanto de la Unidad de Formación como del contratista, con miras al cumplimiento del objeto contractual	SI	
25. Suministrar los resultados de la selección de los beneficiarios y su respectivo soporte	SI	
26. Garantizar las certificaciones definidas para cada lote conforme las metas establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.	SI	
27. Garantizar el mejoramiento de la generación de ingresos del 20% de los certificados por medio de la inserción laboral, la movilidad laboral o el emprendimiento	SI	
28. Aplicar las encuestas de satisfacción suministrada por la Unidad de Formación a los estudiantes y entregar los resultados respectivos.	SI	
29. Entregar las hojas de vida del equipo técnico a más tardar a los 3 días posteriores a la suscripción del contrato.	SI	

30. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato	SI	
31. Cumplir con los criterios habilitantes y de evaluación a los que haya comprometido para la adjudicación del proceso.	SI	
32. Realizar el pago del impuesto de timbre consagrado en el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, según Circular Distrital No. 202560000053 de 2025, en caso de encontrarse obligado a asumirlo según la normativa vigente.	SI	
33. El uso de logotipos institucionales será aprobado y previamente acordado bajos los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico.	SI	
34. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por este concepto.	SI	
35. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta	SI	
36. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	SI	
37. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y anexos y las demás que le asigne Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.	SI	
38. Destinar para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. (Cuando aplique)	SI	
39. Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.	SI	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO 016 DE 2020, MODELOS DE COMPRA PÚBLICA:

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.
Medio de verificación: Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El DISTRITO
0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

4. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento

Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación (Sustentar)
1. Realizar oportunamente los pagos, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		A la fecha no se realizó ningún pago

2.	Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio y ejecución del proceso, respecto de las generalidades y obligaciones contractuales.	SI	
3.	Designar un profesional para acompañar al contratista en el desarrollo, el seguimiento para la motivación a la permanencia durante todo el proceso formativo.	SI	
4.	Realizar el acompañamiento, capacitación y orientación al contratista del Sistema de Información del programa y de los formatos requeridos por el Distrito Especial de Medellín	SI	
5.	Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, al contratista, la documentación que pueda necesitar para el correcto desarrollo del contrato.	SI	
6.	Designar la supervisión del contrato	SI	
7.	Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento al proceso con la presencia del equipo ejecutor del contrato	SI	
8.	Participar de los eventos significativos del proceso		A la fecha no se participado en eventos
9.	Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOPII, firmar acta de terminación y cierre del contrato.	SI	
10.	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, respecto al recurso humano solicitado en el proceso contractual.	SI	
11.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST)	SI	
12.	Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	SI	
13.	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	SI	
14.	Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto	SI	
15.	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato	SI	

16. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI	
17. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	SI	
18. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por este concepto.	SI	
19. Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta	SI	

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

El contratista ha entregado el informe de gestión y los anexos del mes de Septiembre de 2025.

- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

 El avance porcentual de los componentes y actividades del presente contrato es el siguiente:

COMPONENTE		**PESO PORCENTUAL EN EL TOTAL DEL PROYECTO**	**PORCENTAJE DE AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	CONVOCATORIA DE LOS PARTICIPANTES Y DIFUSIÓN	5%	0%
	INSCRIPCIÓN	5%	0%
	SELECCIÓN	5%	0%

	ADMISIÓN Y MATRÍCULA	10%	0%
	Total	**25%**	**0%**
2. FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Contenidos Curriculares	5%	1.5 %
	Desarrollo Curricular (Planeación de la Formación)	5%	2%
	Inducción a la formación y el entrenamiento	5%	0%
	Desarrollo de la formación y entrenamiento en habilidades digitales	25%	0%
	Comunidades de aprendizaje	5%	0%
	Certificación	10%	0%
	Total	**55%**	**3.5%**
3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	Acompañamiento a la permanencia y soporte técnico	**5%**	0%
	Motivación para la permanencia	5%	0%
	Mesa de ayuda técnica	5%	0%
	Total	**15%**	**0%**
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO		5%	0%
PORCENTAJE TOTAL		100%	3,50%

CRONOGRAMA COMPONENTE 1 Y NIVELACIÓN DEL PROCESO

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

 Informe de Matriculados cursos cortos especializados (según acta de cierre de matrícula).

Matriculados	**Octubre**	**Total**
	0	**0**

Informe de Deserciones (reporte mensual y acumulado).

Deserciones	Octubre	Noviembre	Diciembre	Diciembre	Total
	0	0	0	0	0

Informe de Certificados (Según acta de cierre de sistema de información).

Certificados	Diciembre	Total
	0	0

- Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Se lleva a cabo el comité número 1 del contrato el 29 de septiembre de 2025 a las 02:00 p.m., donde se desarrolló el orden del día propuesto y se revisa el avance en cada uno de los componentes del contrato.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

Se realiza la verificación de los protocolos de bioseguridad enviados por el contratista

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	
Total general	

1. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
10/09/2025	90478494	7.197.300	29.073.600	881.500	43.918.900

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/09/2025	01 al 30 de diciembre 2025	CP - CAMILO LEÓN PETEVI REVISOR FISCAL TP: 225457-T4

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín. (Cuando aplique), esto en cuanto a:

Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

No se han adquirido bienes en el contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

No se ha realizo ninguna modificación

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

A partir del 22 de septiembre de 2025, se formalizó la designación en el esquema de supervisión, mediante la cual el señor **HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO.** asume las funciones de supervisión que previamente estaban a cargo del señor **Gustavo Gil Marín**.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No se ha llevado a cabo ninguna materialización de riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

No aplica.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

CALIFICACION DE SAP SEPTIEMBRE

La evaluación del contratista fue de 100 % sobre el 100% de la evaluación de SAP, en el que los criterios evaluados son: administrativo, jurídico y financiero, en los cuales el promedio para este período es de 100 %.

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha del presente informe, el contrato no ha sido auditado.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto** (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondo	PosPre	Cuenta Contable	Valor Fin Contrato	Valor Pos Pedido	Valor Facturado
160A30524	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	403.276.804,00	0
160A30225	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	166.686.574,00	0
160A30225	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	39.076.416,00	0
160A30225	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	49.193.152,00	0
160A30225	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	2,00	0
160A90125	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	37.526.949,00	0
160A90125	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	164.946.926,00	0
160A90125	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	639.293.176,00	0
160000125	232020200905	5507050102	1.676.940.000,00	5.250.000,00	0
160000125	232020200905	5507050102	1.676.940.000,00	49.750.000,00	0
160000125	232020200909	5507050102	1.676.940.000,00	55.000.000,00	0
160000125	232020200990	5507050102	1.676.940.000,00	66.940.000,00	0
160A30524	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	1,00	0
160A30225	2320202009	5507050102	1.676.940.000,00	1,00	0

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**; se relacionan de manera acumulativa:
 A la fecha no se han realizado pagos al contratista.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:** insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido	Saldo Liberado
4600105642	4700056418	226	Desarrollo Econom.	240105	FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES, AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS, LABORALES EN MEDELLIN, ANTIOQUIA	1.500.000.000	0	1.500.000	0
4600105642	4700056418	226	Desarrollo Econom.	250025	25PP99-FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE ACUERDO A LA DEMANDA LABORAL PARA LA POBLACIÓN MEDELLÍN	176.940.000	0	176.940.000	0

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 1.676.940.000
Adiciones	$0
Total valor del convenio más adiciones	$ 1.676.940.000
Desembolso Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	% 1

Relación de los informes de ejecución de recursos:

Ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2025

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN MENSUAL			Ejecución acumulada	% ejecución	Pendiente por ejecutar	% pendiente por ejecutar
		mes 1 <mes inicial del contrato/conv	mes 8	mes 9 <mes final				
IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES								
Convocatoria de los participantes	$ 9.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 9.000.000	100%
Profesional	$ 5.520.000	$ 101.988	$ -	$ -	$ 101.988	2%	$ 5.418.012	98%
Técnico	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.800.000	100%
Total IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES	**$ 17.320.000**	**$ 101.988**	**$ -**	**$ -**	**$ 101.988**	1%	**$ 17.218.012**	99%
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO								
Servicios Especializados	$ 1.157.580.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 1.157.580.000	100%
Recurso Humano	$ 11.040.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 11.040.000	100%
Recurso Humano	$ 5.600.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 5.600.000	100%
Total: FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	**$ 1.174.220.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	$ -	0%	**$ 1.174.220.000**	100%
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES								
Profesional apoyo transversal	$ 44.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 44.000.000	100%
Apoyo de bienestar	$ 15.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	$ 15.000.000	100%
Profesional (financiero y contable)	$ 11.040.000	$ 565.850	$ -	$ -	$ 565.850	5%	$ 10.474.150	95%
Técnico (administrativo)	$ 5.600.000	$ 355.579	$ -	$ -	$ 355.579	6%	$ 5.244.421	94%
Total ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	**$ 75.640.000**	**$ 921.429**	**$ -**	**$ -**	$ 921.429	1%	$ 74.718.571	99%
					$ -	$ -	$ -	
Subtotal Presupuesto	**$ 1.267.180.000**	**$ 1.023.417**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.023.417**	0,1%	**$ 1.266.156.583**	0,1%
Costos Indirectos /AU /Honorarios	**$ 142.013.277**							
IVA	**$ 267.746.723**							
Total lote 1	**$ 1.676.940.000**	**$ 1.023.417**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.023.417**	0,1%	**$ 1.675.916.583**	0,1%

INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado proceso sancionatorio, ni derecho de contradicción.

- Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

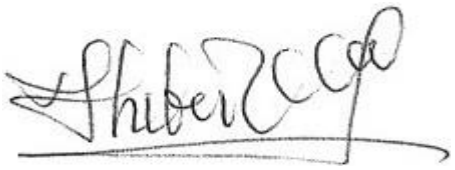
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101267240	CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2025	30/09/2026	18/09/2025	$ 167.694.000
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2025	30/09/2026	18/09/2025	$ 167.694.000

		PAGOS DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/09/2025	31/03/2029	18/09/2025	$ 83.847.000
		DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	18/09/2025	30/09/2026	18/09/2025	$16.769.400

- Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor no autoriza el pago ya que, para la fecha no se tiene previsto algún pago parcial del periodo reportado.

Atentamente,



HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO
Supervisor